

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
FUNZA - CUNDINAMARCA, CINCO (05) DE MARZO DE DOS MIL 2024**

**RADICADO No. 2012-000358-00**

A fin de imprimir el impulso procesal correspondiente, el Despacho dispone:

Señalar la hora de las 10:00 am del día 28 de mayo de 2024 con el fin de llevar a cabo **en forma presencial**, la diligencia de remate, respecto de la cuota parte equivalente al cincuenta por ciento (50%), vinculada al inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado de propiedad de demandado PEDRO ARMANDO LÓPEZ TELLO.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a la cuota parte (50%) del bien objeto de subasta, previa consignación del 40%. La parte ejecutante deberá dar estricto cumplimiento a lo normado en el canon 450 del C.G. del P., en relación con las publicaciones, en concordancia con los artículos 451 y 452 de la misma obra en lo pertinente.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written in a cursive style.

**CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO  
JUEZ**